

CARTA DE AVISO DE TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

La Serena, 23 de diciembre del año 2024.-

Señores
Theo Car Limitada
RUT

La Serena

Junto con saludar, cumplo con Informar que la Corporación Municipal Gabriel González Videla ha resuelto poner término al "contrato de arrendamiento de vehículo" suscrito con ustedes el 02 de enero del año 2016, en virtud de lo dispuesto en la cláusula tercera del referido contrato.

En efecto, la cláusula tercera señalada, modificada por los anexos de fecha 02 de enero de 2016 y 05 de julio de 2023, establece, en lo pertinente, que *"El presente contrato tendrá una vigencia dese el 05 de julio de 2023 hasta que el arrendamiento del vehículo sea necesario para los fines corporativos, lo que será informado mediante carta certificada con un mínimo de antelación de 30 días corridos al arrendador en caso que cualquiera de las partes no tenga interés en perseverar en el contrato"*.

A raíz de lo anterior y considerando la situación financiera actual de la Corporación Municipal, que es de público conocimiento, es que se han tomado una serie de medidas de austeridad, dentro de las cuales se encuentra el poner término a contratos cuyos servicios puedan ser realizados con bienes y/o personal de la Institución.

En virtud de ello, notifico que se pondrá término al contrato de arrendamiento suscrito entre ustedes y esta Corporación Municipal el día 02 de enero del año 2016, una vez que transcurra el plazo de 30 días señalado, salvo que ustedes dispongan anticipar el término, a lo que de antemano accedemos.

Agradeciendo por su valioso aporte y colaboración, me despido atentamente.



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

